



"Por la cual se reglamentan las marcas de Apnea Indoor año 2022 con miras a la participación en el "VIII Campeonato Panamericano CMAS Zona América de Apnea Indoor", a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, octubre de 2022"

El Órgano de Administración de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – (FEDECAS), en uso de las facultades legales que le confieren sus estatutos, y

CONSIDERANDO

A. Que los campeonatos de tipo nacional en el calendario contenido en la siguiente tabla de eventos de las pruebas de Apnea Indoor en las modalidades Estándar y Velocidad relacionados a continuación, serán eventos Clasificatorios así:

Fecha Inicio	Fecha Final	Ciudad Sede	Evento	Modalidad	Objetivo del Evento	
25/03/2022	27/03/2022	IC OII	Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor por categorías.	Estándar	l Clasificatorio al VIII Panamericano de Apnea Indoor Guayaquil/Ecuador Octubre 2022.	
27/05/2022	29/05/2022		Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor por categorías.	Estándar	II Clasificatorio al VIII Panamericano de Apnea Indoor Guayaquil/Ecuador Octubre 2022.	
26/08/2022	28/08/2022	Santa Marta	Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor por categorías.	Estándar	III Clasificatorio al VIII Panamericano de Apnea Indoor Guayaquil/Ecuador Octubre 2022.	
03/03/2022	06/03/2022	IKarranaulla	Campeonato Nacional Interclubes Juvenil B-C-D- Mayores.	V elocidad	Clasificatorio al Mundial piscina - Cali 2022.	
28/04/2022	01/05/2022	IC OII	Campeonato Nacional Interclubes categoría abierta.	V elocidad	Último clasificatorio Mundial - Cali 2022.	

PARAGRAFO: En caso de cambio de fecha y/o sede en razón a la situación sanitaria Nacional y lineamientos del Ministerio del Deporte y el Ministerio de la Salud, derivada de la pandemia de COVID-19, se informara con la debida anterioridad a todas las ligas.

Calle 45 # 66B – 15 Barrio Salitre Greco Bogotá D.C.- (2021) Teléfono Móvil :(57) 320-3657611 E-mail: <u>fedecas.colombia@gmail.com</u> -Usuario Skype: <u>fedecas.colombia</u> - pagina <u>www.fedecas.org</u> Fijo : (57) 1 -3232541





- **B.** Que consultada la Comisión Técnica Nacional de Apnea, presentó sus sugerencias y recomendaciones para modificar la reglamentación sobre las marcas mínimas requeridas para Selección Colombia de Apnea Indoor que participará en los campeonatos relacionados en la tabla de eventos.
- **C.** Que cada año la Comisión Técnica podrá realizar ajustes a las marcas, según el desarrollo de los eventos Nacionales o Internacionales CMAS.
- D. Que se hace necesario modificar las marcas mínimas requeridas para conformar la Selección Colombia de Apnea Indoor, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Técnica Nacional de Apnea; con miras a la participación en el "VIII Campeonato Panamericano CMAS Zona América de Apnea Indoor" a realizarse en la ciudad de Guayaquil Ecuador, octubre de 2022.
- **E.** Que el Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto

RESUELVE

Artículo Primero: Establecer las marcas mínimas con miras a la participación en el "VIII Campeonato Panamericano CMAS Zona América de Apnea Indoor" a realizarse en la ciudad de Guayaquil – Ecuador en octubre de 2022, teniendo en cuenta los campeonatos clasificatorios en la tabla de eventos.

1.1 Las marcas mínimas por modalidad es el 95% de los record nacionales vigentes actualizados a la fecha.

Las marcas de las pruebas que se realizan en los campeonatos de Natación con Aletas de las modalidades; Apnea Speed x 100 Metros, Apnea Endurance 8 x 50 Metros, Apnea Endurance 16 x 50 Metros y Apnea Estática, se tendrán en cuenta en el "Campeonato Nacional Interclubes





Juvenil B-C-D- Mayores", a realizarse en Barranquilla del 3 al 6 de marzo de 2022 y en el "**Campeonato Nacional Interclubes categoría abierta"**, a realizarse en la ciudad de Cali del 28 de abril al 01 de mayo de 2022.

		Marcas	Distancias	
Pruebas	Modalidades	Damas	Varones	Tiempos
1	Apnea Dinámica sin Aletas (DYNF)	118.75	142.5	Metros
2	Apnea Dinámica con Bialetas (DYBF)	146.81	151.91	Metros
3	Apnea Dinámica con Monoaletas (DYMF)	185.97	190.00	Metros
4	Apnea Speed x 100 Metros	00:51.27	00:37.36	Segundos
5	Apnea Endurance 8 x 50 Metros	6.53.794	5.43.759	(Min-Seg)
6	Apnea Endurance 16 x 50 Metros	14.28.602	13.57.247	(Min-Seg)
7	Apnea Estática	06:26:00	06:39:57	(Min-Seg)

Artículo Segundo: Establecer Criterios para Clasificación Selección Colombia de Apnea Indoor y Natación con Aletas 2022 en las modalidades Estándar y Velocidad respectivamente.

- 2.1 Los deportistas residentes y no residentes en Colombia con ficha Fedecas, participar obligatoriamente en dos los campeonatos de Apnea Indoor modalidad Estándar y en uno de los dos campeonatos de Natación con Aletas modalidad Velocidad, eventos clasificatorios que se encuentran programados en el CALENDARIO oficial FEDECAS/CMAS-2022 y relacionados en la tabla de eventos.
- 2.2 La clasificación de los deportistas se dará siempre y cuando realicen tres (3) marcas mínimas de las siete (7) pruebas establecidas en los campeonatos clasificatorios.
- 2.3 El deportista que realice un (1) record nacional en los eventos clasificatorios relacionados en el numeral 1.1, clasificará en la prueba que hizo la

Calle 45 # 66B – 15 Barrio Salitre Greco Bogotá D.C.- (2021) Teléfono Móvil :(57) 320-3657611 E-mail: <u>fedecas.colombia@gmail.com</u> -Usuario Skype: <u>fedecas.colombia</u> - pagina <u>www.fedecas.org</u> Fijo : (57) 1 -3232541





marca y hará parte de la Selección Colombia sin tener la necesidad de clasificar en otra prueba, siempre y cuando el record mantenga el registro durante el periodo de clasificación.

- 2.4 El deportista que realice el record nacional podrá participar en dos pruebas más dependiendo de su modalidad ya sea Estándar o Velocidad; siempre y cuando haya cupo en las que desea participar.
- 2.5 Si se clasifican tres (3) o más deportistas en una prueba, solo se escogerán las dos (2) mejores marcas realizadas por género. En caso de empate se decidirá conforme a los siguientes ítems de desempate en estricto orden:
 - **Ítem 1.** Mejor registro de inscripción en la prueba y campeonato donde se presentó el empate.
 - **Item 2.** Mejor promedio obtenido de esa prueba únicamente en los eventos clasificatorios.
 - **Item 3.** Mayor cantidad de pruebas en las que se haya clasificado
- 2.6 El apoyo económico para la Selección Colombia de Apnea Indoor que participará en el "VIII Campeonato Panamericano CMAS Zona América de Apnea Indoor" a realizarse en la ciudad de Guayaquil Ecuador, octubre de 2022 (Resolución No. 1918 de 22 de enero de 2022 que modifico la resolución 1776 de julio 30 de 2019.).

La presente Resolución se firma a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) y rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario